



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000246

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de diciembre de 2018 se ha otorgado ante el Notario Septuagésimo Quinto del cantón Guayaquil la escritura pública de transformación de la compañía **REYLACTEOS S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada a **REYLACTEOS C.L.**, y reforma integral del estatuto, habiéndose presentado copia de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0025-M** del 8 de enero de 2019, para la aprobación solicitada, y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía **REYLACTEOS S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación **REYLACTEOS C.L.**; y, b) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Septuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de creación, del contenido de la presente resolución y siente las razones correspondientes.

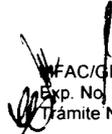
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

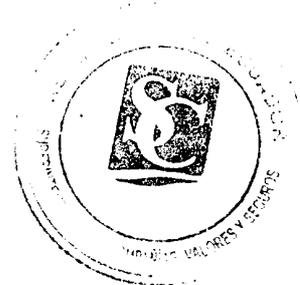
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 08 de enero de 2019


AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)


FAC/GFSL/DOS
Exp. No. 715220
Trámite No. 119-0041-19



N° TRAMITE: 119-0041-19
DOCUMENTO: Resolución
2301/19 143



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.947
FECHA DE REPERTORIO:15/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000246, dictada por el **Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS MALDONADO BENITES**, el 8 de enero del 2019, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **TRANSFORMACION** de la compañía **REYLACTEOS S.A** en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **REYLACTEOS C.L** y, Reforma Integral del Estatuto, de fojas **2.240 a 2.259**, Registro Mercantil número **209. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 1947



Guayaquil, 17 de enero de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0516902

 SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
HORA:
25 ENE 2019 16:30

DESA *Fou*